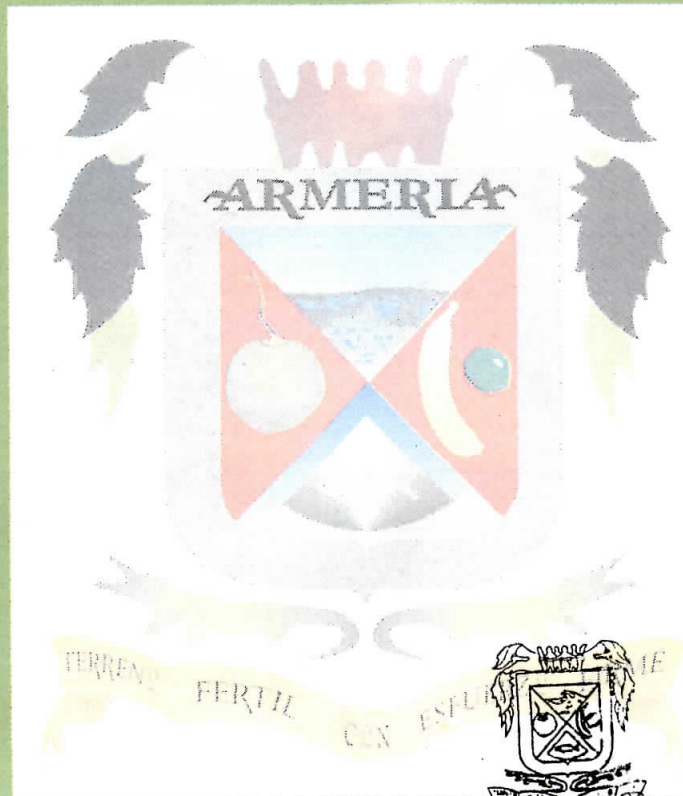


# MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018



SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 45 fracción IV inciso e, de la Ley del Municipio Libre de Estado de Colima; el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Colima la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, del estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 28 de Noviembre de 2017, el H. Congreso del Estado de Colima, Colima; aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "el Estado de Colima" el día 16 de Diciembre de 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Armería, Colima; para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 125'408,154.11 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M. N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 inciso a), 6, 8 fracción I, 17, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que en caso de que, al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se aplicaran preferentemente en proyectos de inversión, pagos laborales, programas de mejoramiento de la infraestructura urbana, o lo que en su caso, determine el H. Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, para el ejercicio fiscal 2018.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERÍA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima; respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

Este plan pretende ser un municipio seguro y tranquilo, que desarrolle su economía de manera sustentable a través del impulso a las actividades agropecuarias, industriales, turísticas y de servicios, en donde sus habitantes gocen de óptimo bienestar social, y exista la cobertura completa de servicios.

Además con una misión de ser una administración gubernamental sensible, eficiente y transparente, con alta capacidad para resolver los problemas públicos, gestora activa de recursos y oportunidades en equidad.

“El plan define líneas políticas, objetivos, estrategia y líneas de acción, para los cinco ejes temáticos congruentes con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, -

## Ejes:

- **Eje I.- BUEN GOBIERNO.** Construir un gobierno que satisfaga y exceda las expectativas de los ciudadanos, por medio de un modelo de gestión basado en transparencia, rendición de cuentas, acceso a servicios públicos de calidad y estímulo a la participación ciudadana; fomentando siempre una sana relación entre gobierno y sociedad.
- **Eje II.- DESARROLLO SOCIAL**  
Que tiene como objetivo elevar el nivel y la calidad de vida de los Armeritenses mediante acciones que atiendan sus necesidades básicas y fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, salud,

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



educación, alimentación, seguridad social y vivienda; procurando mejorar el bienestar social y económico actual.

- **Eje III.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO.**

Que tiene como metas: mejorar el bienestar económico de los Armeritenses al fortalecer su capacidad productiva y la competitividad, fomentar la atracción de inversiones, mejorar las condiciones de empleo e impulsar las actividades más importantes (Turísticas, agrícolas, ganaderas, industriales y de servicios) del municipio. Como condiciones necesarias para lograrlo se procurará un manejo responsable y prudente de las finanzas públicas.

- **Eje IV.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.**

Lograr que armería sea una ciudad más segura, en lo que respecta a la seguridad, protegiendo además a los Armeritenses, en su patrimonio y entorno, además fortalecer la orientación preventiva de las consecuencias de la eventualidad de los desastres naturales mediante el sistema de protección civil municipal, así como promover la implantación de medidas que permitan detectar, pronosticar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre los fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

- **Eje V.- SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGIA.**

La ecología, el medio ambiente y el desarrollo sustentable del municipio tienen como finalidad de garantizar a generaciones presentes y futuras, una calidad de vida que responda a las legítimas aspiraciones de la población. Motivo por el cual se pretende proteger y conservar las áreas y especies de la región en concordancia con la normatividad ambiental aplicable de los tres niveles de gobierno, además, invitar a que la población se involucre en actividades de Educación ambiental.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Código Fiscal Municipal para el Estado

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERÍA, COLIMA.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

de Colima, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, la Ley de Planeación del Estado de Colima, la Ley Estatal de Obras Públicas y demás legislación aplicable.

En relación a los Resultados de las finanzas públicas que abarquen el último año y el ejercicio fiscal 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción III y último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Armería del último ejercicio fiscal y los egresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2017 y los estimados para el resto del ejercicio.

## Formato 7 d) Resultado de los Egresos

### MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

Concepto (b)	2016	2017
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	82,697,536.55	97,152,740.95
A. Servicios Personales	49,770,902.70	54,694,656.37
B. Materiales y Suministros	5,079,595.24	6,353,811.71
C. Servicios Generales	10,861,834.41	10,402,663.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,667,639.86	10,754,918.39
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,579.87	485,389.00
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	4,240,984.47	14,461,302.05
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	54,937,823.29	40,369,424.42
A. Servicios Personales	12,649,902.68	14,189,634.11
B. Materiales y Suministros	-	151,735.54
C. Servicios Generales	-	619,899.82
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,475,341.29	2,946,590.95
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	167,692.48
F. Inversión Pública	38,691,035.26	21,526,073.58
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	121,544.06	767,797.94
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	137,635,359.84	137,522,165.37



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

Adicionalmente se presenta las Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a Ejercer para el Municipio de Armería, Colima para el ejercicio 2019 en adición al ejercicio fiscal 2018.

Formato 7 b)  
Proyección de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	2018	2019	Año 2 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	89,986,995.11	92,524,305.86	
A. Servicios Personales	53,966,698.81	55,369,832.98	
B. Materiales y Suministros	6,068,351.32	6,250,401.86	
C. Servicios Generales	12,127,082.04	12,544,462.19	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,090,780.02	14,513,503.42	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	526,413.60	542,206.01	
F. Inversión Pública	-	-	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	
I. Deuda Pública	3,207,669.32	3,303,899.40	
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	35,421,159.00	36,483,793.78	
A. Servicios Personales	13,316,596.17	13,716,094.06	
B. Materiales y Suministros	-	-	
C. Servicios Generales	385,000.00	396,550.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,361,509.19	4,492,354.47	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	
F. Inversión Pública	16,002,487.00	16,482,561.61	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	
I. Deuda Pública	1,355,566.64	1,396,233.64	
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	125,408,154.11	129,008,099.64	

Además se presenta un informe actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio de Armería, Colima, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio incluye la población afiliada a la edad promedio, las características de

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de la reserva de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Informe sobre Estudio Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos						396
Edad máxima						84,00
Edad mínima						18,00
Edad promedio						42,48
Pensionados y Jubilados	32		2	B		42
Edad máxima	83,00		74,00	90,00		90,00
Edad mínima	45,00		57,00	43,00		43,00
Edad promedio	59,91		65,50	66,88		61,50
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						10,34
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario						-
Aportación del ente público al plan de pensiones como % del salario						-
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						20,56%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0,60%
Edad de Jubilación o Pensión						35,85
Esperanza de vida						43,01
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0,00
<b>Nómina anual</b>						
Activos						56.157.204,50
Pensionados y Jubilados	2.868.134,64		132.417,00	564.358,80		3.564.910,44
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	10.378,48		8.194,30	6.526,10		10.378,48
Mínimo	3.434,47		4.840,45	3.338,00		3.338,00
Promedio	7.469,10		5.517,38	5.878,74		7.073,24
<b>Monto de la reserva</b>						0,00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	89.607.691,18	0,00	2.945.040,58	12.383.245,94	0,00	104.935.977,71
Generación actual	699.322.156,83	0,00	19.161.719,64	42.777.182,14	0,00	751.261.058,60
Generaciones futuras	1.046.457.096,89	0,00	86.560.686,30	82.992.175,08	0,00	1.216.009.968,36
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual						0,00
Generaciones futuras						0,00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual						0,00
Generaciones futuras						0,00
Otros Ingresos						0,00
<b>Deficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual						(856.197.036,31)
Generaciones futuras						(1.216.009.968,36)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						3,00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial						2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



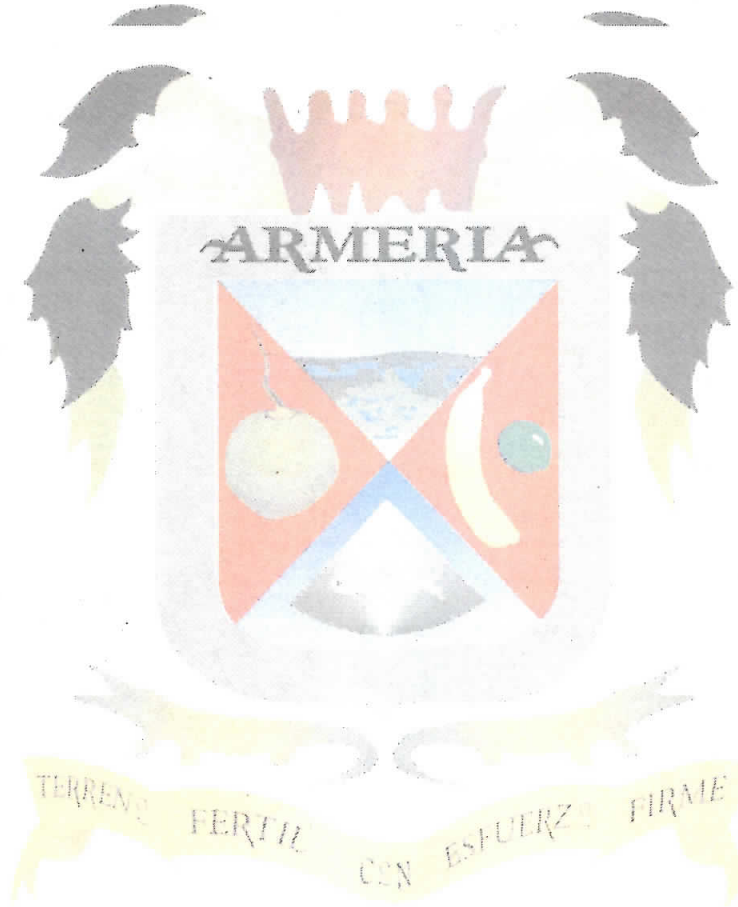
SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Armería para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:**

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, Colima.

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.-** El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, Ley de Planeación del Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Presidencia Municipal, la Tesorería y la Oficialía Mayor del Municipio de Armería, Colima, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones soliciten la adquisición de bienes y servicios para ser suministrados a las dependencias bajo su cargo, deberán ajustarse plenamente a la suficiencia de las partidas presupuestales aplicables y a los programas autorizados, atendiendo los criterios de austeridad emitidos por el Cabildo para la generación de economías.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Oficialía Mayor del municipio de Armería, Colima; en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan La Ley del Municipio Libre del estado de Colima, y el Código Fiscal Municipal del estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COLIMA.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



**Artículo 2.-** Para los efectos de este documento se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente con el efecto de controlar su aplicación.


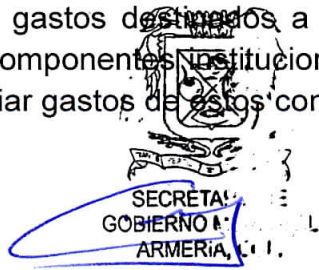
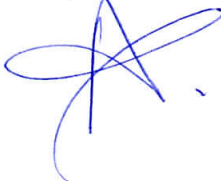



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito.



SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



- XVII. Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXI. Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

SECRETA  
GOBIERNO M  
ARMERÍA, CO.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'e'.

Handwritten signature.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, CO.  
Handwritten signature and stamp.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la aprobación de por lo menos las dos terceras partes del Cabildo Municipal; tal como lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017



establece el artículo 45 fracción IV inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en el presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicaran preferentemente en proyectos de inversión, pagos laborales y programas de mejoramiento de la infraestructura urbana o lo que en su caso, determine el H. Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, para el ejercicio fiscal 2017,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

**XII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

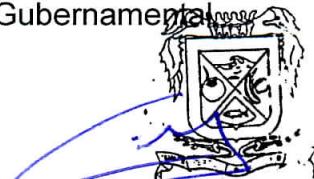
**XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Colima, el Presidente deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Armería, Colima; garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, el Código Fiscal Municipal para el estado de Colima, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Colima, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Armería, Colima; comprende la cantidad de \$ 125'408,154.11 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M. N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Armería; para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 inciso a), 6, 17 fracción IV y 21 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima y 3 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.

N	TG	Descripción	Presupuesto Aprobado
1	1	GASTO CORRIENTE	94,275,914.98
1	2	GASTO DE CAPITAL	16,528,900.60
1	3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	4,563,235.96
1	4	PENSIONES Y JUBILACIONES	10,040,102.57
		<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.  
Descripción

Clasificación Económica						Presupuesto Aprobado	
0	1					GASTO CORRIENTE	94,275,914.98
0	1	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	67,283,294.98
0	1	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	31,662,778.61
0	1	1	1	1	0	DIETAS	2,394,684.00
1	1	1	1	1	2	COMPENSACIONES	2,394,684.00
0	1	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,268,094.61
1	1	1	1	3	1	SUELDO	13,381,107.28
1	1	1	1	3	2	SOBRE SUELDO	13,381,413.97
1	1	1	1	3	3	QUINQUENIOS	2,505,573.36
0	1	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,610,353.36
0	1	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,065,642.98
1	1	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	482,871.78
1	1	1	3	2	5	AGUINALDO	2,926,842.54
1	1	1	3	2	6	BONO DE JUGUETES	403,790.26
1	1	1	3	2	7	CANASTA NAVIDEÑA	1,394,681.70
1	1	1	3	2	8	AJUSTE FIN DE AÑO	3,963,290.82
1	1	1	3	2	9	AYUDA POR SERVICIO	894,165.88
0	1	1	3	4	0	COMPENSACIONES	6,544,710.38
1	1	1	3	4	1	COMPENSACIONES	6,544,710.38
0	1	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	3,426,434.39
0	1	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,502,702.69
1	1	1	4	1	1	CUOTAS AL IMSS	2,498,086.01
1	1	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,616.68
0	1	1	4	3	0	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	923,731.70
1	1	1	4	3	1	RCV	923,731.70
0	1	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,723,861.38
0	1	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	12,723,861.38
1	1	1	5	4	3	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	67,052.22
1	1	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	1,316,560.68
1	1	1	5	4	0	AYUDA PARA RENTA	3,002,688.99
1	1	1	5	4	4	AYUDA PARA UNIFORME	1,185,339.09
1	1	1	5	4	0	BONO DE ANTIGÜEDAD	151,906.36
1	1	1	5	4	9	BONO DE LA SECRETARÍA	7,235.39
1	1	1	5	4	1	BONO DEL BURÓCRATA	1,024,878.27
1	1	1	5	4	2	BONO DIA DE LA MADRE	44,039.64
1	1	1	5	4	5	BONO DIA DEL PADRE	46,459.45
1	1	1	5	4	8	BONO ESCOLAR	100,026.37
1	1	1	5	4	9	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	177,715.70
1	1	1	5	4	2	BONO PRODUCTIVIDAD	582,366.01



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

1	1	1	5	4	3	BONO SEXENAL	41,450.37
1	1	1	5	4	4	BONO SINDICAL	397,173.77
1	1	1	5	4	6	CANASTA BÁSICA	3,902,582.28
1	1	1	5	4	8	DÍA 31	568,862.31
1	1	1	5	4	0	ESTIMULO PROFESIONAL	45,677.52
1	1	1	5	4	8	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	61,846.96
0	1	1	7	0	0	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	2,859,867.24
0	1	1	7	1	0	ESTÍMULOS	2,859,867.24
1	1	1	7	1	2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,859,867.24
0	1	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,068,351.32
0	1	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	395,450.88
0	1	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	281,209.08
1	1	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	198,510.60
1	1	2	1	1	4	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	82,698.48
0	1	2	1	5	0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	57,871.32
1	1	2	1	5	1	MATERIAL IMPRESO.	57,871.32
0	1	2	1	6	0	MATERIAL DE LIMPIEZA	56,370.48
1	1	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	56,370.48
0	1	2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	509,456.08
0	1	2	2	1	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	509,456.08
1	1	2	2	1	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	509,456.08
0	1	2	4	0	0	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	735,880.68
0	1	2	4	6	0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	145,323.00
1	1	2	4	6	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,005.28
1	1	2	4	6	2	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	142,317.72
0	1	2	4	9	0	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	590,557.68
1	1	2	4	9	1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	590,557.68
0	1	2	5	0	0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,858.92
0	1	2	5	2	0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,858.92
1	1	2	5	2	1	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	7,858.92
0	1	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,748,534.68
0	1	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,748,534.68
1	1	2	6	1	1	GASOLINA	2,800,967.04
1	1	2	6	1	2	DIESEL	859,680.96
1	1	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	87,886.68
0	1	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	411,831.96
0	1	2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES	404,320.32
1	1	2	7	1	1	UNIFORMES	404,320.32
0	1	2	7	3	0	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,511.64
1	1	2	7	3	1	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	7,511.64
0	1	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	259,338.12
0	1	2	9	4	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,073.88
1	1	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	46,073.88
0	1	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	188,269.44

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERIA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	1	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	188,269.44
0	1	2	9	7	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	24,994.80
1	1	2	9	7	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	24,994.80
0	1	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	12,512,082.04
0	1	3	1	0	0	SERVICIOS BÁSICOS	6,695,960.88
0	1	3	1	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,606,081.36
1	1	3	1	1	1	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	994,328.16
1	1	3	1	1	2	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,611,753.20
0	1	3	1	4	0	TELEFONÍA TRADICIONAL	89,879.52
1	1	3	1	4	1	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	89,879.52
0	1	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	509,675.40
0	1	3	2	2	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	116,103.48
1	1	3	2	2	3	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	116,103.48
0	1	3	2	3	0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	44,358.60
1	1	3	2	3	3	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	44,358.60
0	1	3	2	5	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,720.00
1	1	3	2	5	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	51,720.00
0	1	3	2	6	0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,480.00
1	1	3	2	6	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,480.00
0	1	3	2	7	0	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	161,786.16
1	1	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	161,786.16
0	1	3	2	9	0	OTROS ARRENDAMIENTOS	132,227.16
1	1	3	2	9	1	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	79,105.56
1	1	3	2	9	2	ARRENDAMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	53,121.60
0	1	3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	868,775.68
0	1	3	3	2	0	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	63,336.00
1	1	3	3	2	2	SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL, MECÁNICA Y ELECTRÓNICA	63,336.00
0	1	3	3	3	0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	665,800.00
1	1	3	3	3	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	663,400.00
1	1	3	3	3	5	CONSULTORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	2,400.00
0	1	3	3	4	0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	71,239.68
1	1	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	71,239.68
0	1	3	3	9	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	68,400.00
1	1	3	3	9	5	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	68,400.00
0	1	3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,280,001.60
0	1	3	4	1	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	103,402.44
1	1	3	4	1	1	COMISIONES BANCARIAS	103,402.44
0	1	3	4	2	0	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	210,000.00
1	1	3	4	2	1	SERVICIOS DE COBRANZA	210,000.00
0	1	3	4	5	0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	966,599.16
1	1	3	4	5	1	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	966,599.16
0	1	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	825,556.32
0	1	3	5	1	0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	80,467.20

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	1	3	5	1	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	80,467.20
0	1	3	5	2	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,785.80
1	1	3	5	2	1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	50,785.80
0	1	3	5	5	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,710.12
1	1	3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,710.12
0	1	3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	689,593.20
1	1	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	28,365.72
1	1	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	661,227.48
0	1	3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	480,000.00
0	1	3	6	2	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	480,000.00
1	1	3	6	2	2	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	480,000.00
0	1	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	22,415.52
0	1	3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	15,720.00
1	1	3	7	1	1	PASAJE AÉREO	15,720.00
0	1	3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	3,729.00
1	1	3	7	2	1	PASAJES TERRESTRES	3,729.00
0	1	3	7	5	0	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,966.52
1	1	3	7	5	1	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	1,130.52
1	1	3	7	5	2	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	1,836.00
0	1	3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	927,642.48
0	1	3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	897,642.48
1	1	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	457,476.08
1	1	3	8	2	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	440,166.40
0	1	3	8	5	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	30,000.00
1	1	3	8	5	1	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	30,000.00
0	1	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	902,054.16
0	1	3	9	2	0	IMPUESTOS Y DERECHOS	902,054.16
1	1	3	9	2	5	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	902,054.16
0	1	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,412,186.64
0	1	4	2	0	0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	7,959,094.96
1	1	4	2	1	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,959,094.96
0	1	4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	453,091.68
1	1	4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	436,333.44
1	1	4	4	3	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	16,758.24
0	2					GASTO DE CAPITAL	16,528,900.60
0	2	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	526,413.60
0	2	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,352.00
1	2	5	1	9	0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,352.00
0	2	5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,118.80
1	2	5	2	3	0	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	21,118.80
0	2	5	4	0	0	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	369,480.00
1	2	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	369,480.00
0	2	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	127,462.80
1	2	5	6	1	0	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	71,676.00

SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	2	5	6	7	0	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	55,786.80
0	2	6	0	0	0	INVERSION PUBLICA	16,002,487.00
0	2	6	1	0	0	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	16,002,487.00
0	2	6	1	4	0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	16,002,487.00
1	2	6	1	4	3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	16,002,487.00
0	3					AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	4,563,235.96
0	3	9	0	0	0	DEUDA PUBLICA	4,563,235.96
0	3	9	1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	684,176.13
0	3	9	1	1	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	684,176.13
1	3	9	1	1	1	CREDITO BANOBRAS 7174	500,027.32
1	3	9	1	1	2	CREDITO BANOBRAS 7208	184,148.81
0	3	9	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	671,390.51
1	3	9	2	1	0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	671,390.51
0	3	9	9	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,207,669.32
0	3	9	9	1	0	ADEFAS	3,207,669.32
1	3	9	9	1	1	ADEFAS DE COMPRA DE BIENES	3,207,669.32
0	4					PENSIONES Y JUBILACIONES	10,040,102.57
0	4	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,040,102.57
0	4	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	10,040,102.57
1	4	4	5	2	0	JUBILACIONES	10,040,102.57
						<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto						Presupuesto Aprobado
0	1	0	0		SERVICIOS PERSONALES	67,283,294.98
0	1	1	0		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	31,662,778.61
1	1	1	1		DIETAS	2,394,684.00
1	1	1	3		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,268,094.61
0	1	3	0		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,610,353.36
1	1	3	2		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,065,642.98
1	1	3	4		COMPENSACIONES	6,544,710.38
0	1	4	0		SEGURIDAD SOCIAL	3,426,434.39
1	1	4	1		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,502,702.69
1	1	4	3		APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	923,731.70
0	1	5	0		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,723,861.38
1	1	5	4		PRESTACIONES CONTRACTUALES	12,723,861.38
0	1	7	0		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	2,859,867.24
1	1	7	1		ESTÍMULOS	2,859,867.24
0	2	0	0		MATERIALES Y SUMINISTROS	6,068,351.32
0	2	1	0		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EN SUSTRATE DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	395,450.88
1	2	1	1		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	281,209.08
1	2	1	5		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	57,871.32

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, C.C.I.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	56,370.48
0	2	2	0	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>509,456.08</b>
1	2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	509,456.08
0	2	4	0	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>735,880.68</b>
1	2	4	6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	145,323.00
1	2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	590,557.68
0	2	5	0	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>7,858.92</b>
1	2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,858.92
0	2	6	0	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>3,748,534.68</b>
1	2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,748,534.68
0	2	7	0	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>411,831.96</b>
1	2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	404,320.32
1	2	7	3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,511.64
0	2	9	0	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>259,338.12</b>
1	2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,073.88
1	2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	188,269.44
1	2	9	7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	24,994.80
0	3	0	0	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12,512,082.04</b>
0	3	1	0	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>6,695,960.88</b>
1	3	1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,606,081.36
1	3	1	4	TELEFONÍA TRADICIONAL	89,879.52
0	3	2	0	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>509,675.40</b>
1	3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	116,103.48
1	3	2	3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	44,358.60
1	3	2	5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,720.00
1	3	2	6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,480.00
1	3	2	7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	161,786.16
1	3	2	9	OTROS ARRENDAMIENTOS	132,227.16
0	3	3	0	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>868,775.68</b>
1	3	3	2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	63,336.00
1	3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	665,800.00
1	3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	71,239.68
1	3	3	9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	68,400.00
0	3	4	0	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>1,280,001.60</b>
1	3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	103,402.44
1	3	4	2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	210,000.00
1	3	4	5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	966,599.16
0	3	5	0	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>825,556.32</b>
1	3	5	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	80,467.20
1	3	5	2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,785.80
1	3	5	5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,710.12
1	3	5	7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	689,593.20
0	3	6	0	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>480,000.00</b>

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	3	6	2	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	480,000.00
0	3	7	0	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>22,415.52</b>
1	3	7	1	PASAJES AÉREOS	15,720.00
1	3	7	2	PASAJES TERRESTRES	3,729.00
1	3	7	5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,966.52
0	3	8	0	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>927,642.48</b>
1	3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	897,642.48
1	3	8	5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	30,000.00
0	3	9	0	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>902,054.16</b>
1	3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	902,054.16
0	4	0	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>18,452,289.21</b>
0	4	2	0	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>7,959,094.96</b>
1	4	2	1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,959,094.96
0	4	4	0	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>453,091.68</b>
1	4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	436,333.44
1	4	4	3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	16,758.24
0	4	5	0	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>10,040,102.57</b>
1	4	5	2	JUBILACIONES	10,040,102.57
0	5	0	0	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>526,413.60</b>
0	5	1	0	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>8,352.00</b>
1	5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,352.00
0	5	2	0	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>21,118.80</b>
1	5	2	3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	21,118.80
0	5	4	0	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>369,480.00</b>
1	5	4	1	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	369,480.00
0	5	6	0	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>127,462.80</b>
1	5	6	1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	71,676.00
1	5	6	7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	55,786.80
0	6	0	0	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>16,002,487.00</b>
0	6	1	0	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>16,002,487.00</b>
1	6	1	4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	16,002,487.00
0	9	0	0	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>4,563,235.96</b>
0	9	1	0	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>684,176.13</b>
1	9	1	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	684,176.13
0	9	2	0	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>671,390.51</b>
1	9	2	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	671,390.51
0	9	9	0	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>3,207,669.32</b>
1	9	9	1	ADEFAS	3,207,669.32
				<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COLIMA.





# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por 10'040,102.57 (Diez millones cuarenta mil ciento dos pesos 57/100 M. N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas	Monto
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	10,040,102.57
459 Otras pensiones y jubilaciones	
Total	10,040,102.57

**Artículo 12.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$ 125'408,154.11 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M. N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



Estructura Administrativa -- Clasificación por Objeto del Gasto					GOBIERNO MUNICIPAL DE ARMERÍA, COLIMA	Presupuesto Aprobado
0	01	00	00		CABILDO	6,005,816.74
0	01	01	00		CABILDO	6,005,816.74
0	01	01	01		SINDICO Y REGIDORES	6,005,816.74
1	01	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	5,986,709.98
1	01	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,106.76
0	02	00	00		PRESIDENCIA	4,705,129.67
0	02	01	00		PRESIDENCIA	4,705,129.67
0	02	01	01		DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,858,730.92
1	02	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	305,898.92
1	02	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,030.68
1	02	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,777,321.32
1	02	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	369,480.00
0	02	01	02		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	407,967.78
1	02	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	407,967.78
0	02	01	03		DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	125,531.38
1	02	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	125,531.38
0	02	01	04		PROTECCION CIVIL	819,949.80
1	02	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	554,935.68
1	02	01	04	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	195,274.92
1	02	01	04	3	SERVICIOS GENERALES	69,739.20
0	02	01	05		DEPARTAMENTO JURIDICO	284,462.69
1	02	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	284,462.69
0	02	01	06		INSTITUTO DE LA MUJER	208,487.10
1	02	01	06	1	SERVICIOS PERSONALES	208,487.10
0	03	00	00		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,327,388.19
0	03	01	00		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,327,388.19
0	03	01	01		DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1,939,887.62



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	03	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,257,063.86
1	03	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,424.12
1	03	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	434,399.64
0	03	01	02		SERVICIO MEDICO	139,405.68
1	03	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	139,405.68
0	03	01	03		DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1,228,307.31
1	03	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	1,228,307.31
0	03	01	04		DIRECCION DE EDUCACION CIVICA, CULTURA Y DEPORTE	4,527,951.26
1	03	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	3,854,011.66
1	03	01	04	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,908.00
1	03	01	04	3	SERVICIOS GENERALES	558,031.60
0	03	01	05		JUNTAS MUNICIPALES	1,725,628.01
1	03	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	1,725,628.01
0	03	01	06		COMISARIAS MUNICIPALES	766,208.31
1	03	01	06	1	SERVICIOS PERSONALES	766,208.31
0	04	00	00		OFICIALIA MAYOR	7,544,695.16
0	04	01	00		OFICIALIA MAYOR	7,544,695.16
0	04	01	01		DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR	7,154,860.96
1	04	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	6,711,481.48
1	04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	345,657.48
1	04	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	97,722.00
0	04	01	02		DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	167,041.28
1	04	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	167,041.28
0	04	01	03		DIRECCION DE ADQUISICIONES	222,792.92
1	04	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	222,792.92
0	05	00	00		TESORERIA MUNICIPAL	12,207,551.25
0	05	01	00		TESORERIA MUNICIPAL	12,207,551.25
0	05	01	01		DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL	7,258,885.49
1	05	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,453,765.25
1	05	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	407,791.72
1	05	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	2,189,659.20
1	05	01	01	9	DEUDA PUBLICA	3,207,669.32
0	05	01	02		DIRECCION DE INGRESOS	2,021,824.43
1	05	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	2,021,824.43
0	05	01	03		DIRECCION DE EGRESOS	167,041.28
1	05	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	167,041.28
0	05	01	04		CONTABILIDAD	1,273,210.06
1	05	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	1,273,210.06
0	05	01	05		DIRECCION DE CATASTRO	1,486,589.99
1	05	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	1,486,589.99
0	06	00	00		DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30
0	06	01	00		DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30
0	06	01	01		DESPACHO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30
1	06	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,050,019.66
1	06	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,190.52
1	06	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	79,287.12
0	07	00	00		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	475,502.31
0	07	01	00		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	475,502.31
0	07	01	01		DESPACHO DE DESARROLLO RURAL	475,502.31

SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	07	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	472,849.11
1	07	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,097.36
1	07	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	555.84
0	08	00	00		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TURISMO	1,383,731.20
0	08	01	00		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TURISMO	1,383,731.20
0	08	01	01		DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TURISMO	1,383,731.20
1	08	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,309,146.76
1	08	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832.52
1	08	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	69,751.92
0	09	00	00		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	25,393,134.29
0	09	01	00		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	25,393,134.29
0	09	01	01		DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICOS	25,393,134.29
1	09	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	16,471,646.57
1	09	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,928,611.68
1	09	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	6,865,413.24
1	09	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	127,462.80
0	10	00	00		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	19,092,526.30
0	10	01	00		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	19,092,526.30
0	10	01	01		DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	19,092,526.30
1	10	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	16,407,428.98
1	10	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,285,425.56
1	10	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	370,200.96
1	10	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,470.80
0	12	00	00		CONTRALORIA MUNICIPAL	223,838.85
0	12	01	00		CONTRALORIA MUNICIPAL	223,838.85
0	12	01	01		DESPACHO DEL CONTRALOR	223,838.85
1	12	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	223,838.85
0	13	00	00		ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,959,094.96
0	13	01	00		ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,959,094.96
0	13	01	01		DIF MUNICIPAL	4,113,845.98
1	13	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,113,845.98
0	13	01	02		COMAPAL	3,845,248.98
1	13	01	02	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,845,248.98
0	14	00	00		OBRA PUBLICA E INVERSION	16,002,487.00
0	14	01	00		OBRA PUBLICA	16,002,487.00
0	14	01	01		OBRA PUBLICA PTO. ORIGINAL.	16,002,487.00
1	14	01	01	6	INVERSION PUBLICA	16,002,487.00
0	15	00	00		DEUDA PUBLICA	1,355,566.64
0	15	01	00		DEUDA PUBLICA	1,355,566.64
0	15	01	01		DEUDA PUBLICA	1,355,566.64
1	15	01	01	9	DEUDA PUBLICA	1,355,566.64
0	16	00	00		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	10,493,194.25
0	16	01	00		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	10,493,194.25
0	16	01	03		AYUDAS	453,091.68
1	16	01	03	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	453,091.68
0	16	01	04		JUBILADOS Y PENSIONADOS	10,040,102.57
1	16	01	04	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,040,102.57
					<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>

SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Administrativa							Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL							125,408,154.11
3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO							125,408,154.11
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL							125,408,154.11
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal							125,408,154.11
3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)							125,408,154.11
	0	01	00	00	00	RAMO ADMINISTRATIVO	89,597,811.26
	0	01	01	00	00	CABILDO	6,005,816.74
	0	01	01	01	00	CABILDO	6,005,816.74
	1	01	01	01	01	SINDICO Y REGIDORES	6,005,816.74
	0	01	02	00	00	PRESIDENCIA	4,705,129.67
	0	01	02	01	00	PRESIDENCIA	4,705,129.67
	1	01	02	01	01	DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,858,730.92
	1	01	02	01	02	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	407,967.78
	1	01	02	01	03	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	125,531.38
	1	01	02	01	04	PROTECCION CIVIL	819,949.80
	1	01	02	01	05	DEPARTAMENTO JURIDICO	284,462.69
	1	01	02	01	06	INSTITUTO DE LA MUJER	208,487.10
	0	01	03	00	00	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,327,388.19
	0	01	03	01	00	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,327,388.19
	1	01	03	01	01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1,939,887.62
	1	01	03	01	02	SERVICIO MEDICO	139,405.68
	1	01	03	01	03	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1,228,307.31
	1	01	03	01	04	DIRECCION DE EDUCACION CIVICA, CULTURA Y DEPORTE	4,527,951.26
	1	01	03	01	05	JUNTAS MUNICIPALES	1,725,628.01
	1	01	03	01	06	COMISARIAS MUNICIPALES	766,208.31
	0	01	04	00	00	OFICIALIA MAYOR	7,544,695.16
	0	01	04	01	00	OFICIALIA MAYOR	7,544,695.16
	1	01	04	01	01	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR	7,154,860.96
	1	01	04	01	02	DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	167,041.28
	1	01	04	01	03	DIRECCION DE ADQUISICIONES	222,792.92
	0	01	05	00	00	TESORERIA MUNICIPAL	12,207,551.25
	0	01	05	01	00	TESORERIA MUNICIPAL	12,207,551.25
	1	01	05	01	01	DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL	7,258,885.49
	1	01	05	01	02	DIRECCION DE INGRESOS	2,021,824.43
	1	01	05	01	03	DIRECCION DE EGRESOS	167,041.28
	1	01	05	01	04	CONTABILIDAD	1,273,210.06
	1	01	05	01	05	DIRECCION DE CATASTRO	1,486,589.99
	0	01	06	00	00	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30
	0	01	06	01	00	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'G'.

Handwritten signatures and stamps. One stamp reads: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERIA, COL.





# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## Entidades Descentralizadas

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

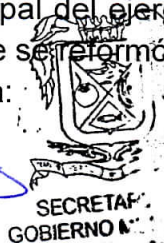
Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,742,660.11
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,494.40
3000 SERVICIOS GENERALES	61,099.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,812.47
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	30,780.00
<b>Total general</b>	<b>\$4,113,845.98</b>

## Autoridades Auxiliares

A continuación se desglosan las asignaciones presupuestadas para autoridades auxiliares municipales, las cuales están integradas como parte de la estructura municipal:

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
Juntas Municipales	1,725,628.01
Comisarias	766,208.31
<b>Total general</b>	<b>\$ 2,491,836.32</b>

**Artículo 14.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, que se reformó el día 20 de diciembre de 2016 se distribuye como a continuación se indica:



SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					Presupuesto Aprobado
0	01	00	00	NO ETIQUETADO	89,986,995.11
0	01	01	00	RECURSOS FISCALES	89,738,363.87
1	01	01	01	RECURSOS FISCALES	89,738,363.87
0	01	07	00	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	248,631.24
1	01	07	01	SEMANA SANTA	248,631.24
0	02	00	00	ETIQUETADO	35,421,159.00
0	02	05	00	RECURSOS FEDERALES	35,421,159.00
1	02	05	01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,002,487.00
1	02	05	02	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	19,418,672.00
				<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>

**Artículo 15.-** La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Armería para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

Clasificación Funcional						Presupuesto Aprobado
0	01	00	00	00	GOBIERNO	84,721,967.22
0	01	01	00	00	LEGISLACION	34,257,681.95
1	01	01	01	00	LEGISLACION	34,257,681.95
0	01	03	00	00	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	29,851,268.73
1	01	03	01	00	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	27,403,079.57
1	01	03	02	00	POLITICA INTERIOR	1,939,887.62
1	01	03	03	00	PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	223,838.85
1	01	03	05	00	ASUNTOS JURIDICOS	284,462.69
0	01	05	00	00	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	167,041.28
1	01	05	01	00	ASUNTOS FINANCIEROS	167,041.28
0	01	07	00	00	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	19,912,476.10
1	01	07	01	00	POLICIA	19,092,526.30
1	01	07	02	00	PROTECCION CIVIL	819,949.80
0	01	08	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	533,499.16
1	01	08	03	00	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	125,531.38
1	01	08	05	00	OTROS	407,967.78
0	02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	39,330,620.25
0	02	01	00	00	PROTECCION AMBIENTAL	3,845,248.98
1	02	01	02	00	ADMINISTRACION DEL AGUA	3,845,248.98
0	02	02	00	00	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	16,002,487.00
1	02	02	02	00	DESARROLLO COMUNITARIO	16,002,487.00
0	02	03	00	00	SALUD	139,405.68
1	02	03	02	00	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	139,405.68
0	02	04	00	00	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,527,951.26
1	02	04	02	00	CULTURA	4,527,951.26
0	02	06	00	00	PROTECCION SOCIAL	14,815,527.33
1	02	06	02	00	EDAD AVANZADA	10,040,102.57
1	02	06	03	00	FAMILIA E HIJOS	4,113,845.98
1	02	06	08	00	OTROS GRUPOS VULNERABLES	661,578.78



SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



0	04	00	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,355,566.64
0	04	01	00	00	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,355,566.64
1	04	01	01	00	DEUDA PUBLICA INTERNA	1,355,566.64
<b>TOTAL</b>						<b>125,408,154.11</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática (Tipología General) - Modalidad de Programa - Programa Presupuestario - Eje Temático										Presupuesto Aprobado	
0	1	0	0	000	00	000	00	00	00	GASTO PROGRAMABLE	125,408,154.11
0	1	2	0	000	00	000	00	00	00	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	89,267,460.61
0	1	2	E	000	00	000	00	00	00	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	50,098,498.71
0	1	2	E	001	00	000	00	00	00	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL	25,393,134.29
0	1	2	E	001	01	000	00	00	00	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL	25,393,134.29
0	1	2	E	001	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	25,393,134.29
1	1	2	E	001	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	25,393,134.29
0	1	2	E	009	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE DIFUSION DEL QUEHACER POLITICO DEL H AYUNTAMIENTO	125,531.38
0	1	2	E	009	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE DIFUSION DEL QUEHACER POLITICO DEL H AYUNTAMIENTO	125,531.38
0	1	2	E	009	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	125,531.38
1	1	2	E	009	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	125,531.38
0	1	2	E	011	00	000	00	00	00	DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTISTICOS	4,527,951.26
0	1	2	E	011	01	000	00	00	00	DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTISTICOS	4,527,951.26
0	1	2	E	011	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	4,527,951.26
1	1	2	E	011	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	4,527,951.26
0	1	2	E	015	00	000	00	00	00	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	139,405.68
0	1	2	E	015	01	000	00	00	00	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	139,405.68
0	1	2	E	015	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	139,405.68
1	1	2	E	015	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	139,405.68
0	1	2	E	029	00	000	00	00	00	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	19,092,526.30
0	1	2	E	029	01	000	00	00	00	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	19,092,526.30
0	1	2	E	029	01	000	00	04	00	SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	19,092,526.30
1	1	2	E	029	01	000	00	04	01	PRESERVAR LA INTEGRIDAD FISICA Y SOCIAL DE LOS ARMERITENSES	19,092,526.30
0	1	2	E	030	00	000	00	00	00	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCION A LA SOCIEDAD	819,949.80
0	1	2	E	030	01	000	00	00	00	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCION A LA SOCIEDAD	819,949.80
0	1	2	E	030	01	000	00	04	00	SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	819,949.80
1	1	2	E	030	01	000	00	04	01	PRESERVAR LA INTEGRIDAD FISICA Y SOCIAL DE LOS ARMERITENSES	819,949.80
0	1	2	F	000	00	000	00	00	00	PROMOCIÓN Y FOMENTO	39,168,961.90
0	1	2	F	010	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE INCLUSION A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	407,967.78
0	1	2	F	010	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE INCLUSION A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	407,967.78
0	1	2	F	010	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	407,967.78
1	1	2	F	010	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	407,967.78
0	1	2	F	013	00	000	00	00	00	ELABORACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES	2,238,497.30

SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



0	1	2	F	013	01	000	00	00	00	ELABORACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES	2,238,497.30
0	1	2	F	013	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	2,238,497.30
1	1	2	F	013	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	2,238,497.30
0	1	2	F	014	00	000	00	00	00	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	4,113,845.98
0	1	2	F	014	01	000	00	00	00	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	4,113,845.98
0	1	2	F	014	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	4,113,845.98
1	1	2	F	014	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	4,113,845.98
0	1	2	F	016	00	000	00	00	00	EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION E INCLUSION DE EQUIDAD DE GENERO	208,487.10
0	1	2	F	016	01	000	00	00	00	EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION E INCLUSION DE EQUIDAD DE GENERO	208,487.10
0	1	2	F	016	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	208,487.10
1	1	2	F	016	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	208,487.10
0	1	2	F	019	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	10,040,102.57
0	1	2	F	019	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	10,040,102.57
0	1	2	F	019	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	10,040,102.57
1	1	2	F	019	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	10,040,102.57
0	1	2	F	020	00	000	00	00	00	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	453,091.68
0	1	2	F	020	01	000	00	00	00	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	453,091.68
0	1	2	F	020	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	453,091.68
1	1	2	F	020	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	453,091.68
0	1	2	F	021	00	000	00	00	00	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	3,845,248.98
0	1	2	F	021	01	000	00	00	00	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	3,845,248.98
0	1	2	F	021	01	000	00	02	00	DESARROLLO SOCIAL	3,845,248.98
1	1	2	F	021	01	000	00	02	01	ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES	3,845,248.98
0	1	2	F	026	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ZONA TURISTICA DEL MUNICIPIO	1,383,731.20
0	1	2	F	026	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ZONA TURISTICA DEL MUNICIPIO	1,383,731.20
0	1	2	F	026	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	1,383,731.20
1	1	2	F	026	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	1,383,731.20
0	1	2	F	027	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	475,502.31
0	1	2	F	027	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	475,502.31
0	1	2	F	027	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	475,502.31
1	1	2	F	027	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	475,502.31
0	1	2	F	028	00	000	00	00	00	OBRA PUBLICA	16,002,487.00
0	1	2	F	028	01	000	00	00	00	OBRA PUBLICA	16,002,487.00
0	1	2	F	028	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	16,002,487.00
1	1	2	F	028	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	16,002,487.00
0	1	3	O	000	00	000	00	00	00	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	36,140,693.50
0	1	3	M	000	00	000	00	00	00	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	36,140,693.50
0	1	3	M	002	00	000	00	00	00	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	6,229,655.59
0	1	3	M	002	01	000	00	00	00	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	6,229,655.59
0	1	3	M	002	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	6,229,655.59
1	1	3	M	002	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS	6,229,655.59
0	1	3	M	003	00	000	00	00	00	ATENCION A LA POBLACION EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,858,730.92
0	1	3	M	003	01	000	00	00	00	ATENCION A LA POBLACION EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,858,730.92
0	1	3	M	003	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	2,858,730.92

SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



1	1	3	M	003	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	2,858,730.92
0	1	3	M	004	00	000	00	00	00	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	284,462.69
0	1	3	M	004	01	000	00	00	00	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	284,462.69
0	1	3	M	004	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	284,462.69
1	1	3	M	004	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	284,462.69
0	1	3	M	005	00	000	00	00	00	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	1,939,887.62
0	1	3	M	005	01	000	00	00	00	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	1,939,887.62
0	1	3	M	005	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	1,939,887.62
1	1	3	M	005	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	1,939,887.62
0	1	3	M	006	00	000	00	00	00	AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,228,307.31
0	1	3	M	006	01	000	00	00	00	AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,228,307.31
0	1	3	M	006	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	1,228,307.31
1	1	3	M	006	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	1,228,307.31
0	1	3	M	007	00	000	00	00	00	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,491,836.32
0	1	3	M	007	01	000	00	00	00	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,491,836.32
0	1	3	M	007	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	2,491,836.32
1	1	3	M	007	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	2,491,836.32
0	1	3	M	008	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS AREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	7,544,695.16
0	1	3	M	008	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS AREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	7,544,695.16
0	1	3	M	008	01	000	00	01	00	BUEN GOBIERNO	7,544,695.16
1	1	3	M	008	01	000	00	01	01	CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS	7,544,695.16
0	1	3	M	022	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE ELABORACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	7,258,885.49
0	1	3	M	022	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE ELABORACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	7,258,885.49
0	1	3	M	022	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	7,258,885.49
1	1	3	M	022	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	7,258,885.49
0	1	3	M	023	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE ANALISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	2,021,824.43
0	1	3	M	023	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE ANALISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	2,021,824.43
0	1	3	M	023	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	2,021,824.43
1	1	3	M	023	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	2,021,824.43
0	1	3	M	024	00	000	00	00	00	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL	1,486,589.99
0	1	3	M	024	01	000	00	00	00	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL	1,486,589.99
0	1	3	M	024	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	1,486,589.99
1	1	3	M	024	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	1,486,589.99
0	1	3	M	025	00	000	00	00	00	CONTROL DE LA EVOLUCION Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PUBLICA	2,795,817.98
0	1	3	M	025	01	000	00	00	00	CONTROL DE LA EVOLUCION Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PUBLICA	2,795,817.98
0	1	3	M	025	01	000	00	03	00	DESARROLLO ECONOMICO	2,795,817.98
1	1	3	M	025	01	000	00	03	01	MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES	2,795,817.98
<b>TOTAL</b>											<b>125,408,154.11</b>

SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



Prioridades del Gasto				Presupuesto Aprobado	
<b>0</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>BUEN GOBIERNO</b>	<b>48,504,209.06</b>
<b>0</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>CONSTRUIR UN GOBIERNO EFICIENTE QUE SATISFAGA Y EXEDA LAS EXPECTATIVA DE LOS CIUDADANOS</b>	<b>48,504,209.06</b>
1	01	01	001	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL	25,393,134.29
1	01	01	002	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	6,229,655.59
1	01	01	003	ATENCION A LA POBLACION EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,858,730.92
1	01	01	004	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	284,462.69
1	01	01	005	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	1,939,887.62
1	01	01	006	AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,228,307.31
1	01	01	007	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,491,836.32
1	01	01	008	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS AREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	7,544,695.16
1	01	01	009	PROGRAMA DE DIFUSION DEL QUEHACER POLITICO DEL H AYUNTAMIENTO	125,531.38
1	01	01	010	PROGRAMA DE INCLUSION A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	407,967.78
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>25,566,630.55</b>
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ARMERITENSES</b>	<b>25,566,630.55</b>
1	02	01	011	DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTISTICOS	4,527,951.26
1	02	01	013	ELABORACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES	2,238,497.30
1	02	01	014	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	4,113,845.98
1	02	01	015	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	139,405.68
1	02	01	016	EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION E INCLUSION DE EQUIDAD DE GENERO	208,487.10
1	02	01	019	PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	10,040,102.57
1	02	01	020	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	453,091.68
1	02	01	021	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	3,845,248.98
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>31,424,838.40</b>
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ARMERITENSES</b>	<b>31,424,838.40</b>
1	03	01	022	PROGRAMA DE ELABORACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	7,258,885.49
1	03	01	023	PROGRAMA DE ANALISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	2,021,824.43
1	03	01	024	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL	1,486,589.99
1	03	01	025	CONTROL DE LA EVOLUCION Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PUBLICA	2,795,817.98
1	03	01	026	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ZONA TURISTICA DEL MUNICIPIO	1,383,731.20
1	03	01	027	PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	475,502.31
1	03	01	028	OBRA PUBLICA	16,002,487.00
<b>0</b>	<b>04</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL</b>	<b>19,912,476.10</b>
<b>0</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>PRESERVAR LA INTEGRIDAD FISICA Y SOCIAL DE LOS ARMERITENSES</b>	<b>19,912,476.10</b>
1	04	01	029	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCION DEL DELITO	19,092,526.30
1	04	01	030	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROTECCION A LA SOCIEDAD	819,949.80
				<b>TOTAL</b>	<b>125,408,154.11</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, y el artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, todos



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, C.C.I.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



los programas previstos en el cuadro anterior, son en la medida de las necesidades del municipio.

**Artículo 17.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$35'421,159.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), distribuidos de la siguiente forma:

### Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
<b>Concentrado Ramo 33</b>				
FISM	16,002,487.00			16,002,487.00
FORTAMUN	19,418,672.00			19,418,672.00
<b>Totales</b>	<b>\$35,421,159.00</b>	-	-	<b>\$35,421,159.00</b>

**Artículo 18.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme en ayudas sociales a personas de escasos recursos y ayudas sociales a Instituciones de Enseñanza por un importe de \$ 453,091.68 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M. N.).

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios. Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 19.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de y se distribuye de la siguiente manera:

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERIA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## Prestaciones sindicales

Concepto de prestación					Presupuesto Aprobado
PRESTACIONES CONTRACTUALES	01	05	04	00	12,723,861.38
APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	01	05	04	03	67,052.22
AYUDA DE TRANSPORTE	01	05	04	09	1,316,560.68
AYUDA PARA RENTA	01	05	04	10	3,002,688.99
AYUDA PARA UNIFORME	01	05	04	14	1,185,339.09
BONO DE ANTIGÜEDAD	01	05	04	20	151,906.36
BONO DE LA SECRETARIA	01	05	04	29	7,235.39
BONO DEL BURÓCRATA	01	05	04	31	1,024,878.27
BONO DIA DE LA MADRE	01	05	04	32	44,039.64
BONO DIA DEL PADRE	01	05	04	35	46,459.45
BONO ESCOLAR	01	05	04	38	100,026.37
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	01	05	04	39	177,715.70
BONO PRODUCTIVIDAD	01	05	04	42	582,366.01
BONO SEXENAL	01	05	04	43	41,450.37
BONO SINDICAL	01	05	04	44	397,173.77
CANASTA BÁSICA	01	05	04	46	3,902,582.28
DÍA 31	01	05	04	48	568,862.31
ESTIMULO PROFESIONAL	01	05	04	50	45,677.52
BONO DE NIVELACION FAMILIAR	01	05	04	58	61,846.96
<b>TOTAL</b>					<b>12,723,861.38</b>

**Artículo 20.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 21.-** El municipio de Armería Colima no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo del artículo 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 38 fracción V de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, la cual regula las asociaciones público privadas en Colima, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 22.-** En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **366** plazas de conformidad con el siguiente:

GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA, COL.

Departamento	No. de Plazas	Confianza	Base
<b>SINDICO Y REGIDORES</b>			
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	
SINDICO MUNICIPAL	1	1	
REGIDORES	9	9	
<b>PRESIDENCIA</b>			
SECRETARIO PARTICULAR	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	
<b>DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA</b>			
DIRECTOR	1	1	
SECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA	1		1
<b>DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
DIRECTOR	1	1	
<b>DIRECCION PROTECCION CIVIL</b>			
DIRECTOR	1	1	
OPERATIVO	5	5	
<b>DIRECCION JURIDICA</b>			
DIRECTOR	1	1	
ASESOR JURIDICO	1	1	
<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>			
DIRECTOR	1	1	
SECRETARIA	1	1	
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>			
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1	
SECRETARIA	3		3
<b>SERVICIO MEDICO</b>			
DIRECTOR	1	1	
<b>REGISTRO CIVIL</b>			
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1	
ARCHIVISTA	1		1
SECRETARIA	3		3
<b>DIRECCION DE EDUC. CIVICA CULT. Y ETICA</b>			
DIRECTOR	1	1	
COORDINADOR DE DEPORTES	1	1	
AUXILIAR OPERATIVO	1	1	
INSTRUCTOR DE BOX	1	1	



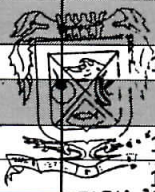
# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

INSTRUCTOR DE TAE KWANDDO	1		1
INSTRUCTOR DE VOLIBOL	1		1
ENCARGADO DEL EQUIPO DE SONIDO	1		1
INSTRUCTOR DE BASQUET BALL	1	1	
INSTRUCTOR DE DANZA	1	1	
INSTRUCTOR DE DANZA POLINESIA	1	1	
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	1	
BIBLIOTECARIA	1		1
BIBLIOTECARIA "A"	5		5
SECRETARIA	1		1
INTENDENTE	1		1
PEON	1		1
<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>			
PRESIDENTE DE JUNTA MUNICIPAL	3	3	
CUIDADOR DEL MUSEO DE LA SAL	1	1	
JARDINERO	1		1
SECRETARIA	3		3
AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1		1
<b>COMISARIAS MUNICIPALES</b>			
COMISARIOS	7	7	
<b>OFICIALIA MAYOR</b>			
OFICIAL MAYOR	1	1	
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	1
INTENDENTE	6	3	3
AUXILIAR DE COMPUTO	1		1
AUXILIAR TECNICO INFORMATICA	1		1
ALMACENISTA	1		1
SECRETARIA	1		1
CONTADOR	1		1
<b>DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS</b>			
JEFE DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	1	
<b>DIRECCION DE ADQUISICIONES</b>			
JEFE DE COMPRAS	1	1	
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>			
NOTIFICADOR	2	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1
AUXILIAR DE CONTADOR	1		1
INSPECTOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1	1	
TESORERO	1	1	
SECRETARIA	1		1
<b>DIRECCION DE EGRESOS</b>			
DIRECTOR	1	1	
<b>DIRECCION DE INGRESOS</b>			
DIRECTOR	1	1	
CAJERO	1		1



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERÍA, COLIMA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	3		3
AUXILIAR DE LICENCIAS Y PERMISOS	1		1
RECAUDADOR DE PLAZA Y MERCADOS	2		2
<b>CONTABILIDAD</b>			
CONTADOR GENERAL	1		1
AUXILIAR DE CONTADOR	2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1
<b>DIRECCION DE CATASTRO</b>			
DIRECTOR	1	1	
AUXILIAR TECNICO	2		2
AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	3		3
<b>CONTRALORIA</b>			
CONTRALORA	1	1	
<b>DIRECCION DE PLAN. Y DES. SOCIAL</b>			
DIRECTOR	1	1	
SUBDIRECTOR	1	1	
SUPERVISOR DE OBRA	1	1	
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	
COORDINADOR DE FOMENTO ECONOMICO	1	1	
SECRETARIA	2		2
PROGRAMA DE LA D.P.D.S.	1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1
<b>DIRECCION DESARROLLO RURAL</b>			
DIRECTOR	1	1	
SECRETARIA	1		1
<b>DIRECCION DE DES. URB., ECO. Y TUR.</b>			
DIRECTOR	1	1	
COORDINADOR DE TURISMO	1	1	
INSPECTOR DE OBRAS	1	1	
AUXILIAR DE INSPECTOR DE OBRA	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1
TOPOGRAFO	1		1
SECRETARIA	1		1
<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
DIRECTOR	1	1	
SUBDIRECTOR	1	1	
INTENDENTE	1		1
MOZO DE ASEO	27	17	10
ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	1	1	
ADMINISTRADOR DEL RASTRO	1	1	
ADMINISTRADOR DEL PANTEON	1	1	
AUXILIAR DE ASEO	11		11
CHOFER	10	1	9
PEON	7		7
SEPULTURERO	1		1

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COL.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

AUXILIAR SEPULTURERO	1		1
JEARDINERO	5		5
EMPEDRADOR	1		1
VELADOR	1		1
GUARDA RASTRO	1		1
AUXILIAR DEL RASTRO	1	1	
OPERADOR	2		2
ROTULISTA	1		1
ELECTRICISTA	3		3
MOZO	2		2
MOZO DE AREAS VERDES	1	1	
ENC. AREA DE TRANSF. RESIDUOS	1	1	
<b>DIRECCION DE SEG. PUB. Y VIALIDAD</b>			
DIRECTOR	1	1	
SUBDIRECTOR	1	1	
OFICIAL	3	3	
POLICIA SEGUNDO	4	4	
POLICIA TERCERO	19	19	
POLICIA CUARTO	60	60	
POLICIA AUXILIAR	2	2	
SUBDIRECTOR DE VIALIDAD	1	1	
OFICIAL DE VIALIDAD	1	1	
AGENTE DE TRANSITO	3	3	
AGENTE SANITARIO	1		1
JUEZ CALIFICADOR	1	1	
AUXILIAR TECNICO	1		1
ENLACE INFORMATIVO	1	1	
SECRETARIA	2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3	1
<b>PENSIONADOS JUBILADOS</b>			
JUBILADO	14		14
JUBILADO SINDICALIZADO	13		13
VIUDA	10		10
PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	2		2
<b>JUBILADOS SEG. PUBLICA Y VIALIDAD</b>			
JUBILADOS Y BENEFICIARIOS	4	4	
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>205</b>	<b>161</b>

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

  
 SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 ARMERÍA, COL.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

**Artículo 23.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

## Fracción I.

### Tabulador de Sueldos Quincenal.

Plaza Tabular	Remuneraciones						Otras prestaciones Sindicales	
	Percepciones quincenales		Percepciones de Fin de Año		Prima Vacacional			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Síndico Municipal	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Regidor	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Secretario del Ayuntamiento	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Oficial Mayor	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tesorero Municipal	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director	\$ 4,500.00	\$ 8,000.12	\$ 13,500.00	\$ 24,000.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Secretario particular	\$ 8,000.12	\$ 8,000.12	\$ 24,000.35	\$ 24,000.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subdirector	\$ 5,500.00	\$ 6,500.00	\$ 16,500.00	\$ 19,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Oficial de Registro Civil	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Presidente de Juntas Municipales	\$ 5,000.90	\$ 5,000.90	\$ 15,002.70	\$ 15,002.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asesor jurídico	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00				
Contralor	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00				
Contador General	\$ 10,576.43	\$ 11,596.53	\$ 55,575.60	\$ 60,408.26	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 15,102.07
Auxiliar de Contador	\$ 8,613.37	\$ 10,285.05	\$ 43,381.82	\$ 53,710.82	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 13,427.71
Secretaria	\$ 2,500.00	\$ 8,602.29	\$ 7,500.00	\$ 42,941.11	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 371.16	\$ 10,735.28
Jefe de Compras	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Instructor Deportivo	\$ 2,500.00	\$ 7,736.92	\$ 7,500.00	\$ 37,402.74	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,046.60
Electricista	\$ 7,492.13	\$ 8,052.07	\$ 35,836.09	\$ 39,419.70	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,406.97
Encargado de Equipo de Sonido	\$ 7,124.94	\$ 7,124.94	\$ 33,249.73	\$ 33,249.73	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Encargado de Combustible	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Guarda Rastro	\$ 6,762.89	\$ 6,762.89	\$ 3,168.95	\$ 31,168.95	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 7,792.24
Auxiliar de rastro	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00				
Inspector de Bebidas Alcohólicas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inspector de Obra	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuidador Museo de la Sal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Coordinador de Turismo	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERÍA, COL.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

Coordinador de Desarrollo Social	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Coordinador de Deportes	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Coordinador de Fomento Económico	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisarios Municipales	\$ 3,931.12	\$ 3,931.12	\$ 11,793.36	\$ 11,793.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Chofer	\$ 3,500.00	\$ 8,433.50	\$ 10,500.00	\$ 41,860.85	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,465.21
Programador de la DPDS	\$ 10,245.26	\$ 10,245.26	\$ 51,760.12	\$ 51,760.12	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 12,940.03
Cajero	\$ 8,711.55	\$ 8,711.55	\$ 43,640.39	\$ 43,640.39	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,910.10
Bibliotecaria	\$ 7,386.97	\$ 9,739.24	\$ 35,163.11	\$ 50,217.59	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 12,554.40
Auxiliar Técnico en Informática	\$ 8,598.91	\$ 8,598.91	\$ 41,223.47	\$ 41,223.47	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,876.46
Jefe de sistemas informáticos	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00				
Sepulturero	\$ 7,493.41	\$ 7,493.41	\$ 35,844.30	\$ 35,844.30	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,961.07
Auxiliar Técnico	\$ 7,386.97	\$ 7,910.24	\$ 36,837.55	\$ 38,511.98	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,628.00
Auxiliar Sepulturero	\$ 6,762.89	\$ 6,762.89	\$ 31,168.95	\$ 31,168.95	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 7,792.94
Auxiliar operativo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
auxiliar de inspector	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00				
Auxiliar de Licencias y Permisos	\$ 8,139.05	\$ 8,139.05	\$ 39,976.39	\$ 39,976.39	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,994.10
Auxiliar de Eventos Especiales	\$ 7,736.92	\$ 7,736.92	\$ 37,402.74	\$ 37,402.74	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,350.69
Auxiliar de Computo	\$ 7,386.65	\$ 7,386.65	\$ 35,163.11	\$ 35,163.11	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,790.78
Auxiliar de Aseo	\$ 6,487.26	\$ 7,980.42	\$ 29,404.93	\$ 38,961.19	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,740.30
Auxiliar Administrativo	\$ 3,000.00	\$ 8,171.87	\$ 9,000.00	\$ 40,186.41	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,046.60
Archivista	\$ 7,910.24	\$ 7,910.24	\$ 38,511.98	\$ 38,511.98	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,628.00
Almacenista	\$ 7,910.24	\$ 7,910.24	\$ 38,511.98	\$ 38,511.98	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,628.00
Agente Fiscal Notificador	\$ 7,386.97	\$ 8,433.50	\$ 35,163.11	\$ 41,860.85	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,465.21
Agente Sanitario	\$ 8,171.87	\$ 8,171.87	\$ 40,186.41	\$ 40,186.41	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,046.60
Rotulista	\$ 8,583.67	\$ 8,583.67	\$ 42,821.96	\$ 42,821.96	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,705.49
Supervisor de obra	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Administrador del panteón	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00				
Administrador del Rastro	\$ 5,500.12	\$ 5,500.12	\$ 16,500.35	\$ 16,500.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intendente	\$ 2,500.00	\$ 7,493.41	\$ 7,500.00	\$ 35,844.30	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,961.07
Mozo	\$ 7,493.32	\$ 7,736.82	\$ 34,968.81	\$ 36,105.18	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Mozo de Aseo	\$ 2,000.00	\$ 7,249.90	\$ 6,000.00	\$ 34,285.85	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,571.46
Mozo de áreas verdes	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00				
empedrador	\$ 6,909.04	\$ 6,909.04	\$ 32,104.36	\$ 32,104.36	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,026.09
encargado de área de transferencia de residuos	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00				
Recaudador de Plazas y Mercados	\$ 7,006.39	\$ 7,493.41	\$ 32,727.40	\$ 45,000.00	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,961.07
Notificador	\$ 1,300.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Operador	\$ 8,948.21	\$ 9,561.73	\$ 45,155.04	\$ 75,000.00	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 12,270.39

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERÍA COLIMA.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

Operativo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Topógrafo	\$ 8,641.90	\$ 8,641.90	\$ 43,194.64	\$ 43,194.64	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 10,798.66
Peón	\$ 6,762.89	\$ 7,980.42	\$ 31,168.95	\$ 38,961.19	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 9,740.30
Velador	\$ 7,490.92	\$ 7,490.92	\$ 35,828.38	\$ 35,828.38	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,567.66
Jardinero	\$ 6,762.89	\$ 7,493.41	\$ 31,168.95	\$ 35,844.30	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ 543.06	\$ 8,961.07
jubilados	\$ 7,857.60	\$ 9,219.90	\$ 38,175.10	\$ 60,405.79	\$ -	\$ -	\$ 371.16	\$ 15,101.45
jubilados sindicalizados	\$ 6,384.42	\$ 11,331.14	\$ 28,679.16	\$ 37,560.56	\$ -	\$ -		
pensionado sindicalizado beneficiario	\$ 3,749.79	\$ 7,761.58	\$ 31,169.45	\$ 46,893.84	\$ -	\$ -	\$ 543.06	\$ 11,723.46
viuda	\$ 3,644.46	\$ 7,125.34	\$ 11,211.01	\$ 24,308.66				

**Nota:** las primas vacacionales solo consideran 15 salarios mínimos ya que el importe restante se considera en el concepto "ayuda por servicio"

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 38 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

## Fracción II.

### Tabulador de Seguridad Pública Municipal Armería, Colima (Quincenal.)

Plaza Tabular	Remuneraciones						Remuneraciones Adicionales	
	Percepciones		Percepciones de fin de año		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Dir. De Seguridad publica	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subdirector de Seguridad Publica	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subdirector de Vialidad	\$ 7,293.95	\$ 7,293.95	\$ 23,873.75	\$ 23,873.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Juez Calificador	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Enlace informático	\$ 6,305.64	\$ 6,305.64	\$ 22,842.72	\$ 22,842.72	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Oficial	\$ 6,782.36	\$ 7,293.95	\$ 23,873.75	\$ 23,873.75	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Oficial de Vialidad	\$ 6,782.36	\$ 6,782.36	\$ 23,873.75	\$ 23,873.75	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Agente de Transito	\$ 5,020.51	\$ 6,813.14	\$ 16,845.44	\$ 19,416.53	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Policía Segundo	\$ 6,550.71	\$ 7,040.23	\$ 22,844.16	\$ 22,844.16	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Policía Tercero	\$ 5,779.49	\$ 6,195.56	\$ 19,416.53	\$ 19,416.53	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Policía Cuarto	\$ 5,020.51	\$ 5,742.46	\$ 16,845.44	\$ 16,845.44	\$ 1,200.60	\$ 1,200.60	\$ -	\$ -
Policía Auxiliar	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Jubilado de Seguridad Publica	\$ 5,922.56	\$ 8,007.03	\$ 16,844.00	\$ 23,873.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERÍA, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## *Pago de nómina policial*

El municipio de Armería, Colima cuenta con una plantilla total de 96 plazas, del cual todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales la cual sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento. Esto quiere decir que el 100% son municipales.

**Artículo 24.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IV denominado "De los Sueldos" de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, el cual establece, en la fracción I del artículo 69, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 25.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ARMERIA, COL.



# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 26.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Armería, Colima, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2017
233 TOMO 93 22/03/08	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.	7174	Crédito Simple	TIIIE + 1.28%	240 MESES	F. F. M.	8,260,464.68
233 TOMO 93 22/03/08	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.	7208	Crédito Simple	TIIIE + 1.28%	236 MESES	F. F. M.	2,928,012.10
572 - 26 /09/ 15	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.	12625	Crédito Simple Ant. Fism	5.95%	29 MESES	FISM	1,707,904.06
Otros Pasivos Circulantes							
Otros Pasivos No Circulantes							
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>							<b>12'896,380.84</b>

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de 4'563,235.00 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2018		
9000 Deuda Pública		
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9900 ADEFAS
684,176.13	671,390.51	3,207,669.32
<b>\$684,176.13</b>	<b>\$671,390.51</b>	<b>\$3,207,669.32</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, aprobada por el H. Congreso del Estado de Colima, tal como se contempla en el artículo 11 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Colima; el cual en todo caso no debe ser superior al 25 % de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO

#### De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 27.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Armería, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 28.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,002,487.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	19,418,672.00
<b>Total</b>	<b>\$35,421,159.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS				
	1000	3000	4000	6000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal				16,002,487.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	13,316,596.17	385,000.00	4,361,509.19		1,355,566.64
<b>Totales</b>	<b>13,316,596.17</b>	<b>385,000.00</b>	<b>4,361,509.19</b>	<b>0.00</b>	<b>1,355,566.64</b>





# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



## TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

### CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

**Artículo 29.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción III, 7, 27 de la Ley Estatal de Obras Públicas; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima; los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDADES DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	11,151	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	851	11,150
Adjudicación Directa	0	850

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDADES DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	
	DE	HASTA
Invitación a cuando menos tres personas	11,151	En Adelante
Adjudicación Directa con tres cotizaciones	101	850
Adjudicación Directa	0	100

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 30.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDADES DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE COLIMA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	11,151	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	851	11,150
Adjudicación Directa	0	850

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 31.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 32.-** Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Armería, Colima, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente documento, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

# MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.



**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Armería, Colima, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente documento, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente documento, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Armería a los 27 días del mes de Diciembre del año 2017.



*[Firma manuscrita]*

**ERNESTO MARQUEZ GUERRERO.**  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERÍA, COLIMA  
**PRESIDENCIA**  
Rúbrica.



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ARMERIA, COL.

*[Firma manuscrita]*

**DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE SANCHEZ.**  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA,  
Rúbrica.



*[Firma manuscrita]*

**PROFRA. DORA MONICA OCHOA APARICIO**  
LA SÍNDICO MUNICIPAL  
Rúbrica



*[Firma manuscrita]*

**SUSANA ROMERO CASTREJON.**  
**TESORERÍA**  
TESORERA MUNICIPAL  
Rúbrica.